

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11	NÚMERO	2416471	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	26 FEB. 1979	

CADUCADO

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y en el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63F 3/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"JUEGO DE APUESTAS AL AZAR PERFECCIONADO".

71 SOLICITANTE (ES)
CEVI, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Concejo, 13 - VITORIA -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

EC/dg/ 2.049-A. -

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el te-
rritorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vi-
5 gente Legislación sobre Propiedad Industrial, que como el enuncia-
do indica, se trata de "JUEGO DE APUESTAS AL AZAR PERFECCIONADO".

 La necesidad de entretenimiento en el tiem-
po de ocio, ha incrementado enormemente la creación de juegos que
cumplan su finalidad de la mejor manera posible, destacando entre
10 ellos, especialmente por su función los llamados juegos de apues-
tas de azar, debido a la propiedad intrínseca de los mismos de po-
sible ganancia de un premio, ofreciendo así un gran aliciente en
su utilización.

 Concretamente, la presente memoria preco-
niza un juego de apuestas al azar, perfeccionado, el cual se cons-
tituye de una serie de paquetes de tarjetas ó boletos, los cuales
van parcialmente introducidos en el interior de un cuerpo-carcasa
alojante de los mismos, quedando así una parte de ellos oculta en
el interior de dicho cuerpo-carcasa, en tanto que el resto de di-
20 chos boletos queda visible al exterior, siendo posible la extrae-
ción total de los mismos respecto a su fijación en el cuerpo car-
casa.

 Todo ello queda dispuesto de modo que la
parte exterior visible de cada boleto posee la representación de
25 un naípe, en tanto que la parte complementaria oculta del boleto,
que es extraíble, posee la representación de otros dos naipes,
de forma que cada boleto al ser extraído ofrece la relación de
tres naipes cuya suma numérica de los valores respectivos puede
corresponder o no a alguno de una relación de números premiados
30 oportunamente prevista, para en el caso de existir tal coinciden-

1
cia corresponder la obtención de un premio según dicha relación prevista.

5
Para esta realización del juego, las tarjetas ó boletos componentes del mismo van cada uno de ellos provistos de una línea de rotura, determinada en la zona oculta, de forma que con ello se facilita la oportuna extracción de dichos boletos, con solo tirar de la parte visible de cada uno, quedando una pequeña porción de los mismos retenida en el interior del cuerpo carcasa, una vez extraídos.

10
De esta forma, el juego preconizado ofrece la posibilidad de un gran entretenimiento en su utilización, siendo así que los elementos constitutivos del mismo le definen como un juego de apuestas de fácil realización y características altamente ventajosas en su concepto de juego de azar, las cuales características le confieren vida propia de por sí haciéndole sumamente interesante entre los juegos de su mismo tipo.

15
Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20
La figura 1 representa una vista del juego preconizado, tomada en planta, en la cual se ha hecho una sección parcial para apreciar mejor la retención de los boletos en la carcasa y la formación completa de los mismos.

25
La figura 2 muestra una sección del mismo juego según la indicación hecha en la figura 1.

30
El juego de apuestas al azar objeto de la invención, se constituye de uno ó varios paquetes de tarjetas ó boletos (1), cada uno de los cuales está constituido por una tar-

1 jeta de papel ó similar, que lleva impresa por una de sus caras
la representación de un naipe en una mitad, en tanto que en la
otra mitad tiene representados a su vez otros dos naipes (3) de
menor tamaño.

5 Todo el conjunto de tarjetas ó boletos (1)
del juego se agrupan en uno ó varios paquetes, no siendo el número
de éstos limitativo en caso alguno, con la particularidad de que
una única lámina es la determinante de cada fila de dichos boletos
10 (1) para todos los paquetes, en cuyas láminas respectivas de
cada fila es donde se determinan las líneas de rotura, tal como
se observa en la figura 1 de la representación gráfica, la cual
lámina exteriormente a las líneas de rotura tiene una expansión
bordeante (2).

15 La serie de las mencionadas láminas determi-
nantes de la agrupación de paquetes de boletos (1) va introducida
parcialmente en un cuerpo carcasa (4), configurándose este ele-
mento carcasa (4) en una especie de caja abierta en una de sus
caras, con una serie de nervios transversales entre las paredes
en dicha abertura.

20 Todo ello queda así dispuesto de forma que
el conjunto de boletos (1) van introducidos parcialmente en el cuer-
po carcasa (4), quedando convenientemente retenidos en el mismo
por los nervios transversales de la cara abierta de aquella, de
modo que tales nervios se constituyen como elementos separadores
25 de cada paquete de boletos (1), quedando por su parte la expansión
(2) definida en las láminas apoyada en un oportuno saliente de-
finido en ambos laterales extremos de la cara abierta de dicho
cuerpo-carcasa (4).

30 Dispuestos así los elementos del juego,
los boletos (1) quedan perfectamente retenidos en el cuerpo-carca-

1 sa (4), sin posibilidad de desligamiento de los mismos en tanto
no se arranquen voluntariamente, siendo así que una vez extraído
uno de ellos, queda retenida en el cuerpo carcasa (4) la parte
5 (2) de la correspondiente lámina, delimitada por la línea de ro-
tura.

De esta forma, se tiene la posibilidad de
obtener premio, si una vez arrancado el boleto (1) al superar las
puntuaciones de la carta ó naipe de la parte visible con los otros
dos naipes (3) de la parte oculta extraída del cuerpo-carcasa (4),
10 se da la circunstancia de que la puntuación obtenida coincide con
alguna de una relación oportunamente especificada, correspondiendo
premio de acuerdo con lo previsto en la mencionada relación.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender la presente demanda, a los países extranjeros, si fue-
ra posible, reivindicando la misma prioridad de la presente so-
licitud.

NOTA

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-
lación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "JUEGO DE
APUESTAS AL AZAR PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las si-
guientes

REIVINDICACIONES

30 1.- Juego de apuestas al azar perfecciona-

1 do, caracterizado porque se constituye con uno o varios paquetes
de tarjetas o boletos, los cuales van con una parte de los mismos
incluida en un cuerpo-carcasa alojante, quedando dicha parte de
5 los boletos que va introducida en la carcasa, oculta y retenida
en la misma sin posibilidad de extracción en tanto no se produzca
el arranque de rotura del respectivo boleto respecto de una par-
te complementaria con la que se establece la retención dentro de
la carcasa, poseyendo la parte exterior visible de cada boleto la
representación de un naipe, en tanto que en la correspondiente par-
10 te oculta extraíble de cada uno de ellos existe a su vez la repre-
sentación de otros dos naipes; todo ello de forma que cada boleto
al ser extraído ofrece la representación de tres naipes, cuyo
valor de la suma numérica de los mismos puede o no corresponder
a un premio de acuerdo con una oportuna relación de premios pre-
15 vista.

2.- "JUEGO DE APUESTAS AL AZAR PERFECIO-
NADO".

Según queda sustancialmente descrito en la
20 presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes di-
bujos.

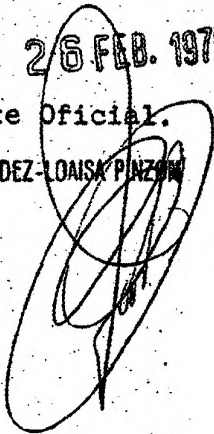
25

30

Madrid, 26 FEB. 1979

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P.P.



1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

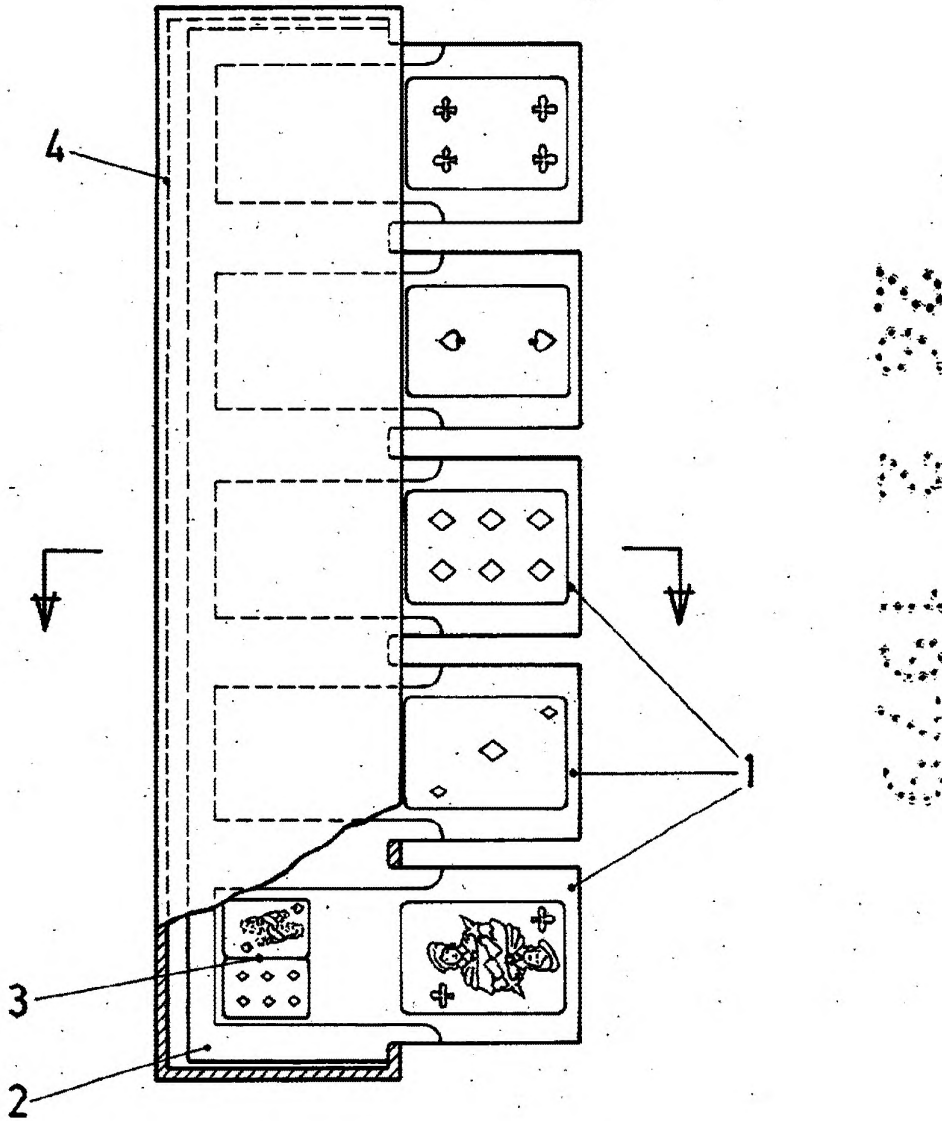
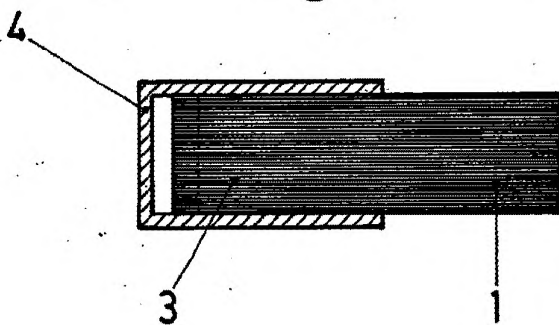


Fig. 2



Escala variable
Madrid **26 FEB 1970**
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P.P.